



IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

1134

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 17 SEP 2019 )

Por la cual se hace un Encargo

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 686 del 20 de junio de 2019, se declaró la insubsistencia del Nombramiento Ordinario efectuado al señor NIYER LOZANO VALLEJO, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Casanare, a partir del 2 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 1122 del 13 de septiembre de 2019, se dio por terminado a partir del 18 de septiembre de 2019, el encargo efectuado mediante Resolución No. 777 del 28 de junio de 2019, al funcionario HENRY QUIROGA VACA, para que desempeñará las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Casanare

Que teniendo en cuenta lo anterior y por necesidades del servicio, se hace necesario encargar a la funcionaria DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.33.480.279, quien desempeña el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en la Dirección Territorial Casanare, las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Casanare.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que:

*"... Artículo 34º.- Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."*

Que en el mismo sentido, el artículo 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, dispuso:

*"...ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."*



Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir del 18 de septiembre de 2019, y hasta por tres (3) meses, a la funcionaria DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.33.480.279, desempeña el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en la Dirección Territorial Casanare, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Casanare, con una remuneración básica mensual de \$4.287.588.

PARÁGRAFO.- En cumplimiento del Decreto 648 del 2017, a funcionaria DIANA MARCELA VARGAS RAMÍREZ, no se desvincula de las funciones propias de su empleo, por el tiempo que dure este encargo de funciones.

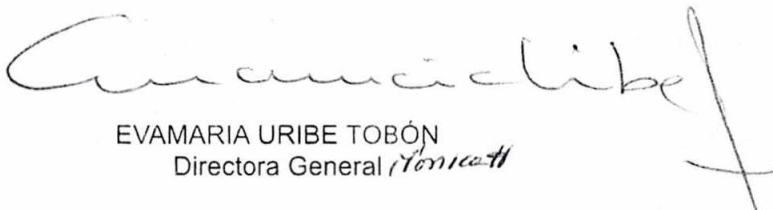
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria DIANA MARCELA VARGAS RAMÍREZ, al correo electrónico diana.vargas@igac.gov.co y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

17 SEP 2019

  
EVAMARIA URIBE TOBÓN  
Directora General *(Tónica)*

Proyecto: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - GIT Gestión del Talento Humano  
Revisó: Myriam Echeverri Herreño - Contratista - GIT Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Germán José Morales Santos - Coordinador GIT Gestión del Talento Humano